CORRECCIÓN DE ERRORES

Corrección de errores del Reglamento (UE) 2018/120 del Consejo, de 23 de enero de 2018, por el que se establecen, para 2018, las posibilidades de pesca para determinadas poblaciones y grupos de poblaciones de peces, aplicables en aguas de la Unión y, en el caso de los buques pesqueros de la Unión, en determinadas aguas no pertenecientes a la Unión y se modifica el Reglamento (UE) 2017/127

(Diario Oficial de la Unión Europea L 27 de 31 de enero de 2018)

En la página 56, anexo IA «Skagerrak, Kattegat, subzonas CIEM 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12 y 14, aguas de la Unión del CPACO y aguas de la Guayana Francesa», en la entrada para bacaladilla *Micromesistius poutassou*, en las aguas de la Unión y aguas internacionales de las zonas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8a, 8b, 8d, 8e, 12 y 14 (WHB/1X14):

donde dice: «Portugal 4 826 (¹) (³)»,

debe decir: «Portugal 4 826 (¹) (²)».